



Gobierno
de Chile

INTENDENCIA REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N°

593.-

MAT.: Crea Mesa de Trabajo para análisis de
la Ley N° 18.392.

PUNTA ARENAS, 22 JUN 2018

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, (SEGPRES), que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175, de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 18.392;
5. El D. S. N° 422, de 11.03.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a don Christian Matheson Villán;
6. La Resolución N° 1.600, del 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
7. El Escrito de 07.06.2018, de la Asociación Gremial de Industriales de Tierra del Fuego y Navarino A.G.; y
8. Los demás antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace necesario, en vista del desarrollo económico de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, efectuar una revisión de los procedimientos de fiscalización del cumplimiento de las normas contenidas en la Ley N° 18.392, denominada Ley Navarino, por las empresas beneficiarias; y
2. Que, por mandato de la ley corresponde a la Máxima Autoridad Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena la fiscalización tanto para el otorgamiento cuanto a la fiscalización posterior del cumplimiento de sus normas.

RESUELVO:

1. **CRÉASE**, la Mesa de Trabajo para el análisis de la Ley N° 18.392, la que estará formada por :
 - a) El Sr. Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, quien la presidirá, pudiendo designar un reemplazante;

- b) La Sra. Secretaria Regional Ministerial de Hacienda;
 - c) Un Representante de la Asociación Gremial de Industriales de Tierra del Fuego y Navarino A.G.;
 - d) El Sr. Asesor Jurídico del Servicio de Gobierno Interior Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena; y
 - e) El Sr. Abogado Procurador Fiscal de Punta Arenas del Consejo de Defensa del Estado,
2. **DESÍGNASE**, como Secretaria de Actas a la Profesional de Apoyo en estas materias de la Secretaría Regional Ministerial de Hacienda doña Ximena del Carmen Garcés Miranda.
3. **AUTORÍZASE** a la Comisión para invitar, en los casos y oportunidades que lo estime conducente, a la Directora Regional del Servicio de Impuestos Internos, y a los Sres. Directores Regionales de los Servicios de Aduanas y Tesorería.
4. **FÍJASE** el plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de la presente Resolución para el cumplimiento de su cometido.
5. **NOTIFÍQUESE**, a los integrantes designados, mediante entrega por escrito del presente acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Christian Matheson Villán, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- Sr. Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena
- Sra. Secretaria Regional Ministerial de Hacienda de Magallanes y de la Antártica Chilena
- Sr. Asesor Jurídico Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena
- Sr. Presidente Asociación Gremial de Industriales de Tierra del Fuego y Navarino A.G.
- Sr. Abogado Procurador Fiscal de Punta Arenas del Consejo de Defensa del Estado
- Sra. Ximena Garcés Miranda
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

CMV/eps